

# LA CONTABILIDAD FINANCIERA MEDIOAMBIENTAL EN MÉXICO: SITUACIÓN ACTUAL.

**Mtra. María Luz Ortíz Paniagua.**

Centro Universitario de la Costa Sur. UDG. México.

[mpaniagua@cucsur.udg.mx](mailto:mpaniagua@cucsur.udg.mx)

**Dr.C. Arístides Pelegrín Mesa.**

Universidad de Camagüey. Cuba.

[pelegrin65@yahoo.es](mailto:pelegrin65@yahoo.es)

## RESUMEN:

La problemática medioambiental en México no está ajena a las situaciones inherentes a escala global asociadas a la conservación del medio ambiente. Aún cuando se han desarrollado políticas nacionales para mitigar daños son insuficientes las estrategias y medidas que puedan revertir tal situación.

Se presentan algunas reflexiones sobre esta temática que constituye la base para desarrollar en el país acciones tendientes a incursionar en la Contabilidad Financiera Medioambiental como una necesidad inminente y donde pese a algunas regulaciones en el marco contable su desarrollo es muy incipiente.

**PALABRAS CLAVE: recursos medioambientales, costos y gastos medioambientales, Contabilidad Financiera Medioambiental.**

## SUMMARY:

The environmental problem in Mexico is not irrelevant to the inherent situations at global scale associated to the conservation of the environment. Even when national policies have been developed to mitigate damages, the strategies and measures that can revert the situation are insufficient.

Some reflections are presented on this topic that constitute the basis for the development in the country of actions that tend to intrude on the Environmental Financial Accounting as an imminent necessity and where in spite of some regulations in the accounting framework, its' development is very incipient.

**KEY WORDS: Environmental resources, environmental costs and expenditure, Environmental Financial Accounting.**

## **INTRODUCCIÓN.**

Los problemas medioambientales se agudizan cada vez más pese a los esfuerzos que se han venido haciendo entorno a mitigar los daños por la no utilización adecuada de los recursos ambientales. A escala internacional numerosas organizaciones han establecido estrategias para revertir tal situación , aunque se observa todavía un débil consenso en la búsqueda de soluciones prácticas.

México no está ajeno a los problemas globales relacionados con la conservación del medio ambiente. En los últimos años se han desarrollado programas nacionales y estrategias sectoriales para mejorar la situación, sobre todo en áreas muy vulnerables donde se necesita la toma de medidas correctivas en un corto plazo.

No obstante, los resultados no son alentadores. De igual forma , es aún incipiente el grado de desarrollo de la Contabilidad Financiera Medioambiental, área que como se conoce, se dedica a proveer de información relevante asociada al uso de los recursos medioambientales ,incorporando a la normatividad contable términos asociados a costos, gastos, ingresos medioambientales con vistas a la toma de decisiones en las empresas.

Es importante destacar que pese a que se han realizado numerosos trabajos de investigación en círculos académicos y por parte de prestigiosas instituciones en el país , se observa un desarrollo limitado de esta área donde se necesitan establecer pautas con vistas a lograr mejores resultados.

La presente investigación pretende mostrar como México desde el punto de vista legal e institucional ha venido dando algunos pasos con vistas a revertir tal situación aunque a criterio de los autores es un problema complejo, donde influyen voluntades políticas, decisiones macroeconómicas e intereses nacionales y donde se deben alinear esfuerzos locales y federales para alcanzar resultados superiores.

## **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y GRADO DE DESARROLLO DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA ASOCIADA AL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO.**

Ante el deterioro ambiental que se ha generado en México, se han dado respuestas diversas atendiendo a las circunstancias. Haciendo un recuento histórico encontramos los primeros antecedentes en la década de los cuarenta, cuando se promulga la Ley de Conservación de Suelo y Agua, que daba respuestas al manejo de los recursos naturales relacionados con las actividades productivas del medio rural.

Treinta años después se promulgan la Ley para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental, que se orientó básicamente a prevenir los efectos de la contaminación sobre salud. En 1972 se instituye la Subsecretaría para el Mejoramiento del Ambiente, de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Esta es la primera propuesta de carácter institucional que da el gobierno federal para enfrentar los problemas ambientales. Reyes (2005).

En la década de los ochenta, la política ambiental en México adquiere un enfoque integral por lo que se hace necesaria una reforma a la Constitución Política y, a partir de ésta, crear nuevas instituciones y precisar los fundamentos jurídicos y administrativos de la nueva política de protección ecológica. A partir de esas reformas, en 1988 se promulga la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) que llega a constituirse en la base de la política ecológica general y regula los instrumentos para su aplicación, la política ambiental fue prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y consecuentemente se modificó la organización

institucional para dar respuestas certeras y eficientes a la problemática ambiental. En 1992 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), se transforma en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). En 1994 bajo el gobierno de Ernesto Zedillo se crea la Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), como la agencia federal encargada de los temas de ambientales y aprovechamiento de los recursos naturales, y a partir del año 2000 con el gobierno de Vicente Fox se transforma en Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Primeramente en la Constitución Política se encuentran las normas básicas del cuidado ambiental, la cual en su artículo 4 dice "*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar*" en este artículo se plasma uno de nuestros derechos que a la fecha no se ha cumplido. El artículo 25 menciona que se apoyará a toda industria o empresa siempre y cuando no dañe o deteriore el ambiente.

El artículo 27 nos habla de la necesidad de regular todos los proyectos que tengan la necesidad de realizar, para no dañar el ambiente o restaurarlo en caso de dañarlo.

Derivada de la Constitución surge la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la presente Ley es la responsable de todo lo referente al medio ambiente y sus componentes; es la que regula, protege, restaura y sanciona a todo aquel individuo, empresa o institución que dañe al ambiente, además de esta Ley existen en cada estado las Leyes Estatales, En algunos casos existe las Leyes Municipales que regulan el uso del medio ambiente y los recursos naturales en su ámbito. Pero, ¿se aplican en la práctica cotidiana

estas leyes?, o existen condicionantes sociales, económicas y políticas que limitan en la realidad su aplicación estricta. Reyes (2005).

Existe también la legislación que se encarga de los delitos ambientales, el Código Penal para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal relacionado con el medio ambiente

A finales de los 90 los costos medioambientales son tipificados en la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y disposiciones complementarias* (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2001) como costos macroeconómicos y costos completos. La referencia aparece en el “Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Diversidad” que a la letra dice:

*Considerando...*

*Que debemos desarrollar procesos para darle valor agregado a los recursos naturales de México y explorar en detalle el valor económico de los organismos en modelos económicos que tomen en cuenta el agotamiento de los recursos naturales; Que se debe incorporar en la contabilidad de México, los costos y beneficios del uso de los recursos naturales, tales como la pérdida de suelos, la sobre explotación y la deforestación...(Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2001: 575).*

Asentando formalmente en la ley el término de costos medioambientales. El alcance legal de estos costos medioambientales, se establece en el *Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo*: Capítulo III. “Del procedimiento para la evaluación del impacto ambiental y riesgo”, artículo 20, que habla del otorgamiento de certificados de impacto ambiental, y el Capítulo X. “De la inspección, medidas de seguridad y sanciones por violaciones ambientales”.

Esta reglamentación enmarca las disposiciones generales de observancia medioambiental para las empresas que operan en territorio nacional. Dicha observancia las obliga a realizar pagos por concepto de honorarios por servicios ambientales, permisos o multas directamente relacionados con el ambiente, que son considerados internamente como costos o gastos operativos comunes. De la Rosa (2005)

Las leyes mexicanas en materia ambiental establecen medidas pertinentes para la preservación del medio ambiente y los recursos naturales, pero en la práctica existe un desconocimiento social de dichas leyes que contribuye a su no aplicación adecuada. El deterioro ambiental que en muchas regiones del país están generando las empresas requiere de una aplicación más estricta de las leyes ambientales, pero si esta acción no va acompañada de una campaña de educación y concientización de los empresarios, es probable que enfrente fuertes resistencias sociales y políticas.

La problemática ambiental en el país debe ser una preocupación de todos los sectores, los cuales no pueden permanecer ajenos a los procesos de sensibilización y concientización que se viene realizando en el ámbito mundial. No puede hablarse de calidad y abogar por “El desarrollo sostenible” si no abordamos de modo profundo y sistemático las estrategias tendentes a mitigar los impactos derivados de los procesos productivos, empresariales y sociales.

Desde el punto de vista contable es importante tener en cuenta algunas reflexiones, referidas a los avances en materia de contabilidad financiera medioambiental en México aún son incipientes por cuanto a pesar de los esfuerzos desarrollados en el campo de la investigación por parte de especialistas y por algunas iniciativas de organismos asociados a estrategias y

políticas ambientales los resultados aún son limitados ya que no se ha logrado un consenso para obtener una normativa contable que pueda cubrir tales expectativas. En ello han incidido algunos factores entre los que pueden mencionarse:

- La disparidad de los criterios y acciones tendientes a una normativa por sectores.
- La no existencia de una adecuada capacitación y cultura de empresarios y demás partícipes sobre esta temática.
- La inexistencia de normativas nacionales por parte del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

No obstante y tomando como referencia la conceptualización y el estado del arte de la temática se ha venido en México trabajando en algunas cuestiones, entre los que se destacan las siguientes:

- Contexto empresarial donde se ubica la organización, por cuanto las características y el tratamiento ambiental difieren por sectores. Es indudable la diferencia en el tratamiento de los recursos medioambientales en empresas hoteleras y extractivas, entre otras
- Sistema contable en la empresa objeto de estudio con adecuada organización donde los documentos básicos y elementales, como los estados financieros (estado de resultado y Balance de Situación), estén reflejando los hechos económicos en tiempo real.
- Cultura empresarial mínima que logre concienciar a todos los involucrados en la necesidad de controlar los recursos medioambientales y su reflejo de forma fiel en los resultados globales de la empresa

- El proceso de implementación debe ser conocido y acogido por parte de clientes, proveedores, etc., pues son los que se convierten en los partícipes de este tipo de información.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la mayoría de las entidades mexicanas no introducen los análisis de los costos medioambientales en su gestión anual, motivados por la no utilización de indicadores que les permita valorar, medir e informar los aspectos cuantitativos y cualitativos relacionados con estos costos. No analizarlos de manera diferenciada trae consigo que la alta gerencia no cuente con información cierta y actualizada para tomar decisiones encaminadas a la protección del medio ambiente.

No obstante, los autores consideran que es imprescindible destacar algunas propuestas académicas con vistas a lograr consenso en torno a esta temática destacándose las investigaciones siguientes:

- Aportaciones desarrolladas por investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México referente a la necesidad de reconfigurar la normativa contable en empresas contaminantes de México( 2007).
- Investigación asociada a la gestión de costos medioambientales para empresas jaliscienses (Reyes , 2010)
- Trabajo asociado a la gestión de costos e ingresos medioambientales en empresas maquiladoras (de la Rosa, 2006)

Estas investigaciones no han encontrado todo su respaldo en el logro de su aplicabilidad de forma total en la actividad empresarial, de ahí la necesidad de continuar insistiendo en abordar desde la academia y hacia la práctica empresarial este tema, sobre todo en lo referente a la implementación de procedimientos y normativas contables para tales propósitos.

## **CONCLUSIONES :**

De acuerdo a lo tratado anteriormente se concluye lo siguiente :

- Los problemas ambientales son una situación global y donde México no está ajeno a este fenómeno y por el que se necesitan desarrollar acciones para revertir la situación en el país.
- El grado de desarrollo de la Contabilidad Financiera Medioambiental en México es aún incipiente, pese a los trabajos que en el plano académico se han desarrollado así como por parte de algunas instituciones en el país.
- Numerosos factores han incidido en tal situación lo cual infiere que deben de establecerse medidas y acciones para la mejora continua en las empresas.

## **BIBLIOGRAFIA.**

Ariza, D., Gómez, M, y León, E. (2008). Surgimiento, evolución y expansión de la responsabilidad social empresarial: una propuesta de comprensión crítica. Libro memorias VII Simposio nacional de investigación contable y docencia. Pag.12

Ariza, E. (2007). Luces y Sombras en el Poder Constitutivo de la Contabilidad Ambiental. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Militar Nueva Granada. Vol. 15. No. 2.

Azqueta, D. (1994). Monografías de economía y medio ambiente, No. 4.pags.13-14.

Barattero, A. M. (2010). Construcción Verde. ¿Una Utopía?. Pag.7.

Bebbington, J., Larrinaga, C. y Moneva, J. (2008). Corporate social responsibility reporting and reputation risk management. Accounting, Auditing& accountability journal.

Belén, P. M. (2010). La auditoría ambiental y las normas ISO 14000.Pag.6